



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4576/2014

CÓRDOBA, 26 MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal, a fojas 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 54069,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de veinticinco (25) días corridos en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2013, no gozadas por la Profesora Verónica Silvia GONZALEZ, legajo 46377, quien revistó en 6 (seis) Horas Cátedra Nivel Secundario (Cód. 318) en reemplazo de una licencia en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a lo dispuesto en el art. 9, Inc. f) y l) del Decreto N° 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Escuela Superior de Comercio para que cumplimente con lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen n° 54069-ap. 4°.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

803